

XVII Sesión de la Asamblea General de la UICN San José, Costa Rica, 1-10 de febrero de 1988

17.30 CONVERSION DE LA DEUDA EXTERNA EN FAVOR DE LA NATURALEZA

REPARANDO en el hecho de que las conversiones de "deuda a cambio de naturaleza" proporcionan, en determinadas circunstancias, una excelente oportunidad para financiar las instituciones que se ocupan de la gestión de los recursos naturales, y proyectos y programas de conservación en los países en desarrollo con una pesada deuda externa;

RECONOCIENDO que la deuda de los países más endeudados se vende con frecuencia en los mercados secundarios con crecientes y sustanciales descuentos ;

CONSCIENTE de que estos descuentos constituyen una oportunidad sin precedentes para los países en desarrollo de negociar el cambio de sus deudas pendientes de pago por la aceptación de ciertas obligaciones conservacionistas ;

ACOGIENDO CON BENEPLACITO la iniciativa tomada por organizaciones no gubernamentales (ONG) de ciertos países desarrollados y en desarrollo, de llevar a buen término transacciones de ese tipo en cooperación con sus respectivos Gobiernos ;

RECORDANDO la experiencia de Costa Rica en las conversiones de "deuda por naturaleza" ;

REPARANDO en el hecho de que entre los procedimientos que pueden considerarse en tales circunstancias, están :

- a. El cambio de deuda externa por moneda nacional, bonos nacionales o determinadas obligaciones conservacionistas (por ejemplo, la asignación de tierras para uso conservacionista);
- b. La transferencia de la titularidad de la deuda por parte de los bancos comerciales privados en los países desarrollados, ya sea por adquisición, donación o pignoración, a fin de financiar los proyectos y programas de conservación en los países en desarrollo ;
- c. Los incentivos fiscales para promover dichas transferencias;

La Asamblea General de la UICN, en su XVII Sesión celebrada en San José, Costa Rica, del 1 al 10 de febrero de 1988 :

1. INSTA DECIDIDAMENTE a los gobiernos afectados a que consideren estas oportunidades para la promoción de la conservación de la naturaleza y tomen las medidas necesarias para beneficiarse de dichas oportunidades.
2. SOLICITA al Director General de la UICN que, junto con otras organizaciones y dentro de los recursos disponibles, considere los diversos mecanismos de conversión de deudas que puedan ser adecuados para las distintas circunstancias, y que ponga en conocimiento de los Ministros de Finanzas y de los Directores o Gobernadores de los Bancos Centrales de los distintos países, así como de las entidades gubernamentales y ONG a cargo de los programas de conservación, las oportunidades existentes. Se solicita al Director General que preste atención especial a la experiencia de Costa Rica y de otros países en la operación de tales programas.